

TÍTULO	INFORME DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA DE ARAGÓN SOBRE LA MEMORIA ANUAL DE LA RESERVA NATURAL DIRIGIDA LAGUNA DE GALLOCANTA 2015	ESPACIO NATURAL PROTEGIDO	Reserva Natural Dirigida de la Laguna de Gallocanta
		FECHA	22 de marzo de 2017

ESTADO DEL INFORME POR CPNA	Borrador	<input type="checkbox"/>	Fecha Comisión	22/02/2017	Definitivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Fecha Aprobación Pleno	6 de abril de 2017

TIPOLOGÍA DE DOCUMENTO	Memoria anual del ENP	<input checked="" type="checkbox"/>	DOCUMENTO DE GESTIÓN DEL ESPACIO	<input checked="" type="checkbox"/>	ACTUACIÓN CONCRETA DENTRO DEL ENP	<input type="checkbox"/>	OTROS DOCUMENTOS	<input type="checkbox"/>
------------------------	-----------------------	-------------------------------------	----------------------------------	-------------------------------------	-----------------------------------	--------------------------	------------------	--------------------------

INTRODUCCIÓN

El presente informe se elabora en cumplimiento de la función d) Realizar el seguimiento de problemas ecológicos **y espacios protegidos**, del Artículo 2 del Decreto-Legislativo 2/2013, de 3 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de creación del CPNA.

El objeto de este documento es analizar las memorias de los espacios naturales protegidos, valorando el desarrollo de sus instrumentos de gestión y formulando propuestas y recomendaciones sobre el funcionamiento y evolución de los espacios.

En esta ocasión se procede a valorar la memoria del Reserva Natural Dirigida de la Laguna de Gallocanta para el año 2015.

El instrumento básico de planificación y gestión del Parque Natural es el Plan Rector de Uso y Gestión, pendiente de aprobación, por lo que sólo se dispone de las directrices básicas y normativa recogida en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (aprobado mediante Decreto 42/2006, de 30 de noviembre, del Gobierno de Aragón).

Este informe se centrará por un lado en la revisión de las actuaciones incluidas en el **borrador de Plan Rector de Uso y Gestión** (cuya denominación es Plan de Conservación, al comenzar su redacción con anterioridad a la aprobación del texto refundido de la Ley de Espacios Naturales Protegidos de Aragón), y por otro lado se podrán proponer otras cuestiones derivadas del estado de conservación de la propia Reserva Natural y de los problemas o necesidades que se aprecien en el espacio y la necesidad de abordarlas en la gestión del mismo.

RESUMEN DE LOS CONTENIDOS DEL PLAN DE PROTECCIÓN Y DE LA MEMORIA DE GESTIÓN DEL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO Y PROBLEMAS AMBIENTALES DETECTADOS

El borrador de Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) presenta una estrategia de acción articulada en torno a tres programas básicos de actuaciones: conservación, uso público y desarrollo socioeconómico, que se desarrollan de acuerdo a una serie de objetivos generales y específicos:

En materia de conservación:

Objetivo general. *Mantener en un estado de conservación adecuado los ecosistemas, hábitats y especies de la Reserva Natural.*

Objetivo específico 1. *Incrementar el conocimiento, en todos los ámbitos de gestión, sobre los valores naturales, su estado y evolución.*

Objetivo específico 2. *Garantizar el funcionamiento ecológico natural de la Reserva Natural y establecer medidas de conservación de sus ecosistemas más vulnerables.*

Objetivo específico 3. *Dotar al Espacio de un equipo de gestión suficientemente equipado y preparado para poder alcanzar los objetivos de conservación planteados en este Plan*

En materia de uso público:

Objetivo general. *Promover un uso público de calidad, compatible con la conservación de los valores naturales y culturales de la Reserva Natural*

Objetivo específico 1. *Promover el desarrollo de canales de comunicación e información eficaces que acerquen la Reserva Natural y su gestión, a la población local y visitante y a los organismos y entidades que posean algún tipo de interés, competencia o capacidad de actuación en la Reserva Natural*

Objetivo específico 2. *Elaborar programas de formación y de educación ambiental, específicos para la Reserva Natural, destinados a todos los implicados en el Espacio.*

Objetivo específico 3. *Ofertar al visitante unos equipamientos y servicios de uso público de calidad, de manera que se cumplan las expectativas de su visita.*

Objetivo específico 4. *Compatibilizar el uso público con la conservación de especies, hábitats y paisaje.*

En materia de desarrollo socioeconómico:

Objetivo general. *Fomentar el Desarrollo Socioeconómico del Área de Influencia Socioeconómica de la Reserva Natural, a través de la promoción de un desarrollo sostenible del territorio*

SOBRE EL PRUG

Cabe señalar que con fecha 31 de marzo de 2015 el Pleno del CPNA aprobó el dictamen sobre el borrador de Decreto por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión de la Reserva Natural Dirigida de la laguna de Gallocanta¹.

En este sentido, transcurridos dos años se insta al Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a finalizar el

¹http://www.aragon.es/estaticos/GobiernoAragon/Departamentos/AgriculturaGanaderiaMedioAmbiente/TEMAS_MEDIO_AMBIENTE/Centros/CONSEJO_PROTECCION_NATURALEZA/02_Dictamenes/Dictamenes/2015/DICTAMEN_GALLOCANTA.pdf

proceso de aprobación del documento de gestión del espacio y a tener en cuenta las observaciones incluidas en el dictamen señalado.

De cara al presente documento, parece interesante recomendar que las directrices tengan una relación expresa con los objetivos de declaración de la Reserva Natural y se echa en falta en el borrador el **cronograma de ejecución, el presupuesto estimado asignado a su ejecución así como indicadores de seguimiento y evaluación.**

SOBRE LA MEMORIA DE GESTIÓN DEL AÑO 2015

La **memoria de gestión** se estructura en un apartado introductorio que justifica su existencia, un apartado descriptivo de la Reserva Natural en cuanto a características naturales y socioeconómicas y de gestión, un apartado de descripción de la gestión proactiva realizada en el año y finalmente una evaluación de los logros objetivos en cuanto al grado de ejecución del PRUG en las diferentes áreas de gestión.

Se considera de gran utilidad el hecho de estructurar el apartado de gestión proactiva en los programas que establece el PRUG, enlazando así la planificación con la evaluación de la gestión que pretende dar cumplimiento a dicha planificación, facilitando la labor de análisis del logro de objetivos.

Se resumen a continuación las **actuaciones** llevadas a cabo durante el año 2015, estando estructuradas de acuerdo a las categorías estandarizadas por la oficina técnica de Europarc-España:

- Gestión preventiva: centrada en actuaciones administrativas tales como informes, autorizaciones, expedientes sancionadores y otras herramientas (defensa de la propiedad, etc.).

Destaca la revisión y actualización del borrador del Plan Rector.

- Gestión activa:

En materia de conservación del medio natural:

- Monitorización y censos de fauna amenazada (grulla, avutarda y carricerín cejudo).
- Control y vigilancia de hábitats.

En materia de uso público y educación ambiental:

- Actualización de página web.
- Comunicación a través de medios de comunicación y canales de difusión (sin definir).
- Distribución de la información más relevante: memoria de gestión.
- Reuniones con actores sociales implicados: Patronatos y comisiones de trabajo.
- Mantenimiento y mejora del centro de visitantes.
- Elaborar un plan interpretativo global: Programa de atención al visitante y programa educativo en el centro de visitantes.

- Mejora de la accesibilidad del observatorio de aves y aparcamiento.
- Mejora de caminos.
- Elaboración del proyecto de sendero turístico.
- Puesta en marcha de un servicio de alquiler de bicicletas.
- Tipificación, cuantificación y satisfacción de visitantes.

En materia de desarrollo socioeconómico:

- Ayudas técnicas y económicas a entidades locales y particulares.
- Oficina de desarrollo socioeconómico.

Por su parte, la evaluación del logro de objetivos se estructura en:

- Conservación del patrimonio natural.
- Evaluación de los aspectos relacionados con la cuantificación, tipificación y satisfacción de los visitantes, así como del resto de actuaciones desarrolladas en materia de uso público.
- Descripción de las ayudas técnicas y económicas a entidades locales y particulares.
- Análisis cualitativo de las acciones desarrolladas en materia de mejora de infraestructuras y participación.

PROPUESTAS GENÉRICAS

Este Consejo quiere manifestar como primera observación la necesidad de que la **gestión de los espacios naturales protegidos esté suficientemente dotada de medios económicos y humanos** para su correcto funcionamiento y el desarrollo de los diferentes objetivos y medidas de actuación de los documentos de gestión. Esta dotación de medios adecuada queda estipulada en el artículo 93. Financiación del Decreto legislativo 1/2015 de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Espacios Protegidos de Aragón, al señalarse que el Gobierno de Aragón habilitará los medios humanos y materiales necesarios y anualmente establecerá las dotaciones presupuestarias específicas para la planificación, ordenación, protección, uso y gestión de la Red de espacios naturales protegidos de Aragón. Sería recomendable la incorporación de un plan de inversiones claro orientado al cumplimiento de la planificación y especialmente al desarrollo socioeconómico del ámbito del espacio.

En este sentido, también es importante realizar un **análisis del tipo de financiación existente**, lo que determina en muchas ocasiones la elección de las medidas de gestión a realizar, no pudiendo ejecutarse de acuerdo a la priorización establecida en los documentos de gestión. Teniendo en cuenta que el grueso de la financiación, como se pone de manifiesto en el resumen presupuestario (sin tener en cuenta los medios humanos adscritos al Servicio Provincial de Teruel) proviene de fondos europeos, FEDER o FEADER, muchas de las actuaciones básicas establecidas en el Plan Rector, como pudiera ser la adquisición de instrumentación para la mejora del conocimiento, no pueden abordarse al no ser actuaciones finalistas. Se debería hacer un esfuerzo, bien a nivel de Dirección General o de Departamento, de las necesidades marcadas en los diferentes planes de gestión de los Espacios Naturales Protegidos, con el fin de realizar un reparto presupuestario que atienda, en la medida de lo posible, a las necesidades de cada espacio.

Una vez señaladas estas consideraciones hay que apuntar que las observaciones que se hagan en este dictamen

se van a orientar principalmente a las actuaciones realizadas, a las necesarias para cumplir con el borrador del documento de gestión y a nuevas propuestas de actuación que puedan ayudar a mejorar la gestión de los espacios naturales protegidos.

Sería de interés recopilar en la memoria no sólo las actuaciones llevadas a cabo por los gestores del espacio natural protegido, sino también las actuaciones que afecten al espacio y sean realizadas por otras instituciones o entidades, gestores, organismos científicos, etc.

Respecto al funcionamiento de los centros de interpretación cabe señalar la particularidad de Gallocanta con la estacionalidad de las grullas y su papel como elemento atractivo para el turismo y los visitantes. En este sentido se recomienda que los centros de interpretación estén abiertos durante los periodos de paso de esta especie, debiéndose agilizar la tramitación de las contrataciones de personal para estos centros.

PROPUESTAS ESPECÍFICAS

En relación a los apartados descriptivos de la memoria de gestión:

- Como apunte, comentar el hecho de que la Reserva Natural como tal no forma parte de la Federación Europarc-España, sino que es el Gobierno de Aragón el que ostenta la calidad de socio de dicha entidad.

- Sería conveniente eliminar la figura de Refugio de Fauna Silvestre, ya que en la actualización legislación en materia cinegética no existe esta distinción.

- En el apartado de hechos relevantes, no se destacan actuaciones que puedan suponer un hito en la gestión, puesto que se incluyen prácticamente todas las acciones realizadas durante el año.

- En lo relativo a la inclusión de las actuaciones en los objetivos del Plan Rector, agradeciendo de antemano el esfuerzo realizado en la redacción de la memoria al relacionar las actuaciones de gestión con la programación del borrador del Plan Rector, se aprecia que en algunas de ellas el objetivo por el que se realiza la actuación no se corresponde con la directriz en la que se enmarca, y por otro lado que existen algunas de las actuaciones que quizás atiendan más, dentro de la clasificación establecida por Europarc-España, a unas áreas de gestión y no a otras. Ejemplos:

- Memoria de gestión incluida en la actuación relativa a la difusión de actuaciones realizadas de uso público: siendo también el objetivo de la memoria de gestión la difusión de los valores naturales y la gestión realizada, parece más conveniente que su elaboración se incluya en un apartado genérico (funcionamiento básico), puesto que no recoge de manera exclusiva la gestión del área de uso público.
- Reuniones de Patronatos y comisiones de trabajo dentro de la actuación relativa a la realización de reuniones periódicas: se entiende que esta actuación se centra en la mejora de la coordinación entre los agentes sociales implicados en el área de uso público y en turismo, que pueden o no estar representados en el Patronato. Además, se entiende que esta acción requiere, para que cumpla el objetivo en el que se enmarca dentro de la planificación, de mayor dinamismo que el propio órgano consultivo.
- Elaboración de un plan interpretativo global: se anota en esta actuación la apertura del centro de visitantes dentro de los programas de atención al visitante y programa educativo, cuando realmente parece indicar más la elaboración de un documento técnico que diseñe un plan interpretativo de la Reserva Natural, que luego dará lugar a diferentes acciones, eso sí, dentro de la programación de actividades de educación ambiental.

Sería conveniente **realizar una revisión de las acciones realizadas y su relación directa con la planificación** del borrador del Plan Rector, estableciendo su relación directa y/o indirecta con las directrices, lo que facilitaría la evaluación del grado de ejecución del Plan, en términos de eficacia y eficiencia.

- Teniendo en cuenta la filosofía de la figura de Reserva Natural Dirigida, se echa en falta, dentro de la

programación en materia de conservación del patrimonio natural, la realización de actuaciones en esta materia, dado que debiera ser la prioridad de acuerdo a los objetivos de declaración.

- En aras de mejorar la información aportada por la memoria, podrían concretarse las actuaciones relacionadas con la mejora en la transmisión de la información realizada por la oficina de desarrollo socioeconómico, lo que ayudaría a la hora de realizar un análisis evaluativa de las mismas.

- En general, los apartados de logro de objetivos para el caso de uso público, desarrollo socioeconómico e infraestructuras son más bien una descripción de actuaciones, algunas incluidas en gestión activa pero otras no, alejándose del objetivo de este apartado de tratar de evaluar la eficacia y eficiencia de las actuaciones desarrolladas, así como su adecuación a la planificación existente. Sería conveniente enlazar mejor la gestión realizada con la planificación, para que el público en general entendiera en que se ha estado trabajando y el porqué de optar por unas u otras actuaciones. Gran parte de lo apuntado en este apartado es descriptivo y no evaluativo. La priorización de acciones, que no se establece en el borrador del Plan Rector, también ayudaría enormemente a la evaluación de su aplicación.

En este sentido, y teniendo en cuenta la naturaleza de la figura de espacio natural protegido elegido para este territorio, Reserva Natural Dirigida, se hecha de menos un apartado de evaluación del área de gestión de conservación del patrimonio natural y un análisis de la aplicación del Plan de Seguimiento Ecológico.

PROPUESTA DE ACTUACIONES

Revisados los objetivos del PRUG y las actuaciones de la memoria de gestión y entendiendo que la disponibilidad de recursos humanos y económicos rige la priorización de las actuaciones y que dichos recursos son limitados, se echan en falta actuaciones como las siguientes:

- a. Sería interesante priorizar actuaciones relacionadas de manera directa con los objetivos incluidos en el borrador del Plan Rector, así como las directrices de gestión planteadas. Entendiendo que el contexto presupuestario no es favorable al incremento de la inversión, y que la financiación viene establecida a través de canales rígidos que en muchas ocasiones no permiten el desarrollo de determinadas actuaciones, sí que podría realizar un esfuerzo planificador, previo al diseño de los planes anuales de inversión, para evaluar qué actuaciones pueden abordarse con las líneas de inversión existentes, por el personal de la Reserva Natural y por el personal contratado, priorización, etc.
- b. En cuanto a la evaluación del grado de ejecución del borrador del PRUG, se felicita el esfuerzo realizado al acoplar las acciones realizadas en los diferentes objetivos, si bien este apartado recoge aspectos descriptivos más que de evaluación. Es interesante, además, que la memoria incluye un análisis de las mejoras a realizar en la aplicación del instrumento básico de gestión, así como de las incidencias detectadas en el día a día de la gestión, que deberán ser utilizadas en años sucesivos para marcar las líneas de trabajo de los planes anuales y la priorización de la inversión.
- c. Dada la importancia de las actividades de uso público en esta Reserva Natural relacionadas con las grullas, y su relación directa con la tipología de ayudas recibidas, sería interesante abordar un estudio que muestre el impacto socioeconómico del desarrollo de este tipo de actividades. En la misma línea sería de interés conocer las afecciones de esta especie en los cultivos y su cuantificación económica de cara a valorar la oportunidad de las medidas de sobresiembras.
- d. Al hilo de lo mencionado en el apartado anterior, y dado el volumen de ayudas agroambientales que recibe la zona de influencia socioeconómica, sería conveniente realizar un estudio sobre el impacto económico de la existencia de la Reserva Natural, así como la mejora de la comunicación y participación de la población local.

- e. En materia de conservación del patrimonio natural, no se recogen datos sobre la evolución de los hábitats de interés comunitario asociados a la lámina de agua presentes, siendo uno de los objetos de conservación más amenazados por la ampliación de zonas para la agricultura.
- f. Por otro lado, determinadas actuaciones establecidas en el Plan Rector se pueden realizar sin inversión directa, con los propios medios del Servicio Provincial, y que se apuntan como de gran utilidad para la mejora de la gestión, por lo que se recomienda su ejecución (aunque se hayan identificado como a medio y largo plazo en la memoria del instrumento de gestión). Por ejemplo: reuniones de coordinación con otras entidades e instituciones, contacto directo con la propiedad privada y arrendatarios, etc. En la misma línea sería de interés que en el Patronato se constituyera un grupo de trabajo específico para analizar las memorias de gestión y los planes de seguimiento del espacio.
- g. Sería conveniente trabajar en la definición de indicadores de gestión que permitan evaluar el logro de objetivos del ENP, incluyendo indicadores específicos relacionado con cambio climático y sostenibilidad, que faciliten la valoración de los mismos.
- h. Se recomienda hacer especial énfasis en el programa educativo dirigido a la población local y población adulta. El sentimiento de identidad y pertenencia deben ser una cuestión prioritaria para mejorar la participación y percepción positiva del espacio por parte de los habitantes y especialmente la población infantil. Al hilo del objetivo general de educación ambiental, es importante mejorar la coordinación con el resto de entidades, creando sinergias que permitan el uso de los equipamientos existentes de una manera complementaria (centros de visitantes y de interpretación, por ejemplo).
- i. Por último hay que señalar que no se incluye información anual de los indicadores del Plan de Seguimiento Ecológico, por lo que no es posible analizar el grado de cumplimiento de los objetivos de este Plan.

Lo que con el Vº Bº del Sr. Presidente, en la ciudad de Zaragoza, a 6 de abril de 2017, como Secretario del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón, CERTIFICO:

VºBº:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO

EL SECRETARIO DEL CONSEJO



Fdo.: Juan de la Riva Fernández

Fdo.: Francho Beltrán Audera